



Expediente N° 68.845/12

Anexo N° 06

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **11 MAY 2012**

VISTO:

La nota firmada por los Consejeros Docentes Juan Carlos Bernava y Fernando Creta, en representación de la agrupación partidaria "Lista Siglo XXI - Unidad", presentada en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2012, solicitando la regularización de la nómina de Consejeros que integran dicha representación docente ante este Consejo Resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota se solicita la incorporación de nuevos Consejeros Docentes Suplentes, en reemplazo de aquellos Consejeros/as que han cesado en su mandato, sea por haberse acogido al beneficio jubilatorio, sea por imposibilidad sobreviviente;

Que, en tal sentido, los Profesores Jorge Fornasari; Graciela Tronconi de Bianchi, y Mirta Suárez, cesaron en sus cargos de Consejeros Docentes, por imperio de las disposiciones del artículo 13 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER (en adelante RIC); por haberse acogido al beneficio jubilatorio los dos primeros, y por encontrarse bajo licencia médica desde hace más de un año, la tercera;

Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que en caso de renuncia, o impedimento grave de un Consejero Titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo el Suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista, ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de Suplentes; y que, si por sucesivas ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida;

Que en la misma Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2012, y mediante la nota de referencia la agrupación partidaria "Lista Siglo XXI - Unidad", propuso incorporar como Consejeros Suplentes, en primero, cuarto y quinto orden, en representación de esa agrupación, a los profesores Fernando Javier Massafra; Pablo Javier Arona; y Federico Deambrogio, respectivamente; en reemplazo de los Consejeros Suplentes, Profesores Jorge Fornasari; Graciela Tronconi de Bianchi, y Mirta Suárez, a fin de completar el mandato por el que estos últimos fueran oportunamente electos;

Que los profesores Fernando Javier Massafra; Pablo Javier Arona; y Federico Deambrogio, se encontraban postulados como Consejeros, en la lista de candidatos que la agrupación "Lista Siglo XXI-Unidad", presentó en las elecciones oportunamente realizadas para la elección de representantes por el Claustro Docente ante el CER;


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° 68.845/12

Anexo N° 06

(Fojas 02/02)

Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejeros Suplentes de los profesores Fernando Javier Massafra; Pablo Javier Arona; y Federico Deambrogio, fue aprobada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2011;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que ratifique la designación de los profesores Fernando Javier Massafra; Pablo Javier Arona; y Federico Deambrogio, como Consejeros Suplentes por el Claustro Docente, oportunamente efectuada por el CER en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2012;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar mediante la presente Resolución, la designación efectuada por el CER en su Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2012, y a partir del 29 de Marzo de 2012, de los Consejeros Suplentes, en primero, cuarto y quinto orden, en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, de los profesores Fernando Javier Massafra, (DNI N° 13.915.014, Legajo N° 128.147), Pablo Javier Arona (DNI N° 16.765.270, Legajo N° 131.640); y Federico Deambrogio (DNI N° 16.766.841, Legajo N° 144.733), respectivamente; en los términos dispuestos por el artículo 12 de su Reglamento Interno; en reemplazo de los Consejeros Suplentes, Profesores Jorge Fornasari; Graciela Tronconi de Bianchi, y Mirta Suárez, a fin de completar el mandato por el que estos últimos fueran oportunamente electos.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Dirección Técnico Operativa; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 07/2012


Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.